



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 705-2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 1174-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 03 de julio de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalba, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 1174-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 03 de julio de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalba, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para la ejecución del Plan de Trabajo: **"DESARROLLO Y CONDUCCION DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSION "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL LADO SUR DEL CENTRO POBLADO SAN RAMON, DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606434, en el MARCO DE LA LEY N° 29230"**, para lo cual adjunta PLAN DE TRABAJO y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3403, por el monto de S/. 7,700.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP MIGUEL ANGEL SULLA VILLALVA**, para la ejecución del Plan de Trabajo: **"DESARROLLO Y CONDUCCION DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSION "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL LADO SUR DEL CENTRO POBLADO SAN RAMON, DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606434, en el MARCO DE LA LEY N° 29230"** actividad que se realizara del 10 de julio al 07 de setiembre 2026, por el monto de S/. 7,700.00 Soles.

ORAF	
DOC. N°	10769001
EXP. N°	7223823



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP MIGUEL ANGEL SULLA VILLALVA**, para la ejecución del Plan de Trabajo: **"DESARROLLO Y CONDUCCION DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSION "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL LADO SUR DEL CENTRO POBLADO SAN RAMON, DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606434, en el MARCO DE LA LEY N° 29230"** actividad que se realizara del 10 de julio al 07 de setiembre 2026, por el monto de S/. 7,700.00 (Siete Mil Setecientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META : 0171

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 25. 12	500.00
2.3. 22. 41	2,400.00
2.3. 26. 12	4,800.00
MONTO TOTAL	S/. 7,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la ejecución del Plan de Trabajo: **"DESARROLLO Y CONDUCCION DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSION "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL LADO SUR DEL CENTRO POBLADO SAN RAMON, DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606434, en el MARCO DE LA LEY N° 29230"** actividad que se realizara del 10 de julio al 07 de setiembre del 2026, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (diez) días luego de culminado el evento.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP MIGUEL ANGEL SULLA VILLALVA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

08 JUL 2025

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)